

Río Gallegos, 25 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 102.075/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Asociado, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Analítica, Área Química, Orientación Química Analítica, Código de Nomenclador 01-09-03-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Cargo 4PC-2-10133-S;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia concedida a la docente MSc. Mabel BREGLIANI mediante Disposición N° 447/2020;

QUE por nota N° 155/21 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Ingeniero/a Químico/a o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: MSc. Mabel BREGLIANI, Dr. Ernesto HAGGI, Dra. Adriana PAJARES, como titulares y Dr. Gabriel OLIVA como suplente;

QUE a fs. 137 y 139 obran notas de la Secretaría de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante la cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE por nota N° 171/21 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que el Plan de Trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Química Analítica II, de la carrera Ingeniería Química;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Asociado, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Analítica, Área Química, Orientación Química Analítica, Código de Nomenclador 01-09-03-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Cargo 4PC-2-10133-S, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario Ingeniero/a Químico/a o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza

///

DISPOSICIÓN

N° 794/2021



///-2-

Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición Nº 453/2020, en días hábiles, a partir de las 10:00 hs. del día 9 y hasta las 14:00 hs del 13 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro de la docente MSc. Mabel BREGLIANI.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: MSc. Mabel BREGLIANI, Dr. Ernesto HAGGI, Dra. Adriana PAJARES, como titulares y Dr. Gabriel OLIVA como suplente.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción un plan de trabajo el cual versará sobre la asignatura Química Analítica II, de la carrera Ingeniería Química;

ARTÍCULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8º.- EXHIBIR copia digitalizada de la presente durante TRES (3) días en la Cartelera de Llamados a Inscripción del portal web de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG